



Referencia:	2020/00006109B
Procedimiento:	Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno
Interesado:	
Representante:	

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2020.

En la ciudad de y en el Telemático, siendo las diecinueve y cero horas del día 6 de agosto de 2020, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria en primera convocatoria de Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

D^a. RAQUEL GONZÁLEZ BENITO

CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

D. ILDEFONSO SANZ VELÁZQUEZ

D^a MAR ALCALDE GOLÁS

D^a. AMPARO SIMÓN LÁZARO

D. SERGIO ORTEGA MORGADO

D. ÁNGEL ROCHA PLAZA

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (PP)

D^a. RAQUEL GONZÁLEZ BENITO

D. EMILIO JOSE BERZOSA PEÑA

D^a. OLGA MADERUELO GONZÁLEZ

D. CARLOS FERNÁNDEZ IGLESIAS

D. ALFONSO SANZ RODRÍGUEZ

D^a. CRISTINA VALDERAS JIMÉNEZ



Ayuntamiento de Aranda de Duero

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (C´S)

D. FRANCISCO JAVIER MARTÍN HONTORIA

D^a. ELIA SALINERO ONTOSO

D. FERNANDO CHICO BARTOLOMESANZ

GRUPO MUNICIPAL PODEMOS (PODEMOS)

D. ANDRÉS GONZALO SERRANO

D^a M^a ÁNGELES PIZARRO DE LA FUENTE

GRUPO MUNICIPAL VOX (VOX)

D. VICENTE HOLGUERAS RECALDE

D. SERGIO CHAGARTEGUI SÁNCHEZ

GRUPO MIXTO

D^a VANESA GONZÁLEZ MINGOTES

NO ASISTEN habiendo excusado su asistencia:

D^a ANA MARIA LOZANO MARTÍN

D^a LAURA JORGE SERRANO

SRA. INTERVENTORA

D^a GORETTI CRIADO CASADO

SRA. SECRETARIA

D^a ANA ISABEL RILOVA PALACIOS

ORDEN DEL DÍA:

1. SECRETARIA.

Número: 2020/00006117L.

**TOMA DE POSESIÓN DE D^a MARÍA VANESA GONZÁLEZ MINGOTES EN
SUSTITUCIÓN DE D. YONATAN GETE NUÑEZ**



ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

Visto que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 25/06/2020, adoptó acuerdo de toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de D. Yonatan Gete Nuñez al cargo de Concejal.

Visto que el Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral General que le fueran enviadas las credenciales del siguiente en la lista de candidatos presentada por el Partido Izquierda Unida-EQUO.PARTIDO CASTELLANO-TIERRA COMUNERA-IMAGINA en las elecciones municipales celebradas en fecha 26/05/2019.

Visto que por la Junta Electoral Central ha sido remitida la credencial de D^a MARÍA VANESA GONZÁLEZ MINGOTES siguiente en la lista de la misma candidatura del último proceso electoral.

Por todo ello, la Alcaldía-Presidencia, estando presente la interesada y habiendo presentado declaración de bienes y causas de posible incompatibilidad y actividades que proporcionan ingresos de conformidad con el modelo aprobado por el Ilustre Ayuntamiento Pleno de Aranda de Duero antes de su toma de posesión, procede a

Tomar juramento mediante la preceptiva fórmula consagrada en el artículo 1 RD 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas:

Tras esta declaración, queda en posesión en el citado cargo y en el ejercicio de sus derechos y asunción de las obligaciones inherentes al mismo, quedando el Pleno enterado de todo ello.

2. DEP. CONTRATACION.

Número: 2020/00004392L.

Aportación de documentación/SOLICITUD DE PRÓRROGA: Conservación y mantenimiento de las zonas verdes, elementos vegetales y áreas de juegos infantiles y biosaludables, así como la limpieza del mobiliario urbano de estas zonas de Aranda de Duero.

. TAO: 2020/00004392L

EXPEDIENTE RELACIONADO: 903/2017.

ASUNTO: CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, ELEMENTOS VEGETALES Y ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES Y BIOSALUDABLES, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DEL MOBILIARIO URBANO DE ESTAS ZONAS DE ARANDA DE DUERO

Dada cuenta del informe de la Técnico de Administración General y Secretaria de fecha 17 de julio de 2020, referente a la aprobación de la prórroga única del contrato



Ayuntamiento de Aranda de Duero

de conservación y mantenimiento de las zonas verdes, elementos vegetales y áreas de juegos infantiles y biosaludables, así como la limpieza del mobiliario urbano de estas zonas de Aranda de Duero, en el que se indica que:

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera apartado 8 y Disposición transitoria primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación al expediente arriba referenciado, relativo al contrato de servicio del Aseo Urbano en el municipio de Aranda de Duero, se emite el siguiente

INFORME:

PRIMERO.- *Que, en virtud de la Disposición transitoria primera del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, así como de la Disposición transitoria primera apartado segundo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la normativa que resulta de aplicación es el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.*

El plazo de duración de los contratos y su posibilidad de prórroga viene regulado en el artículo 23 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en virtud del cual se establece que:

“El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los períodos de prórroga.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, salvo que el contrato expresamente prevea lo contrario, sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes”.

SEGUNDO.- *El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base al procedimiento para contratar el servicio de conservación y mantenimiento de las zonas verdes, elementos vegetales y áreas de juegos infantiles y biosaludables, así como la limpieza del mobiliario urbano de estas zonas de Aranda de Duero, en su cláusula segunda – Duración del contrato y Cláusula Tercera del Contrato establece que “El contrato tendrá una vigencia de DOS (2) años a contar desde la fecha de formalización del mismo, que podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo de ambas partes por un año más, sin que la duración total del contrato, incluida la prórroga, pueda exceder de TRES (3) AÑOS”.*

El contrato se formalizó el día 14 de agosto de 2018 con Dña. INÉS PORRAS HIDALGO provista de DNI núm. [REDACTED], quien actúa en nombre y representación de la Sociedad Mercantil URBASER, S.A., con C.I.F. [REDACTED], sirviendo esta fecha como inicio del contrato.

TERCERO.- *Consta en el expediente escrito de fecha 3 de junio de 2020, de Dña. INÉS PORRAS HIDALGO, con DNI número [REDACTED], en representación de la empresa URBASER, S.A., con C.I.F. [REDACTED], presentado por Sede Electrónica con número de registro 2020003704, en el que se solicita lo siguiente: “Que encontrándonos en el último año de prestación del servicio, y siendo de interés de esta parte la prórroga del mismo por un periodo de un año de conformidad con lo recogido en la cláusula segunda del Contrato, mediante el presente escrito se manifiesta el interés de*



Ayuntamiento de Aranda de Duero

esta parte de prorrogar el referido contrato, y se solicita que esta Administración acuerde la prórroga del contrato de referencia.”.

CUARTO.- Consta en el expediente informe de la Técnico de Medio Ambiente de fecha 16 de julio de 2020 en el que se manifiesta que:

- No existe tiempo para realizar un nuevo procedimiento de concesión del servicio, siendo el propio Ayuntamiento de Aranda de Duero el que posee las competencias en esta materia según la Ley de Bases de Régimen Local (artículo 25 2.b)
- El Ayuntamiento de Aranda de Duero no posee los medios materiales ni humanos para la ejecución del servicio de mantenimiento objeto del contrato.
- La conservación y mantenimiento de las zonas verdes se puede considerar como importante o esencial por varios motivos
- En el caso de no concederse la prórroga, la inacción sobre los jardines y zonas verdes causará un grave perjuicio sobre ellas que hará que económicamente sea más gravoso que realizar la propia prórroga.

Lo que se informa para su conocimiento y sin perjuicio de las consideraciones que pudieran desprender de informes complementarios.

No consta en el referido informe objeción alguna a la adecuada prestación del servicio en relación con el objeto del contrato ni oposición a la prórroga objeto de tramitación, siendo el mismo favorable a la aprobación de la prórroga.

QUINTO.- En los expedientes que, como este, contengan compromisos plurianuales, la prórroga queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para garantizar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente, aspecto que se hará constar de forma expresa en el acuerdo de prórroga.

SEXTO.- Esta prórroga comienza, en caso de aprobación de la misma por el órgano competente, el día 14 de agosto de 2020 y termina el día 13 de agosto de 2021, en las mismas condiciones en las que figura en el contrato formalizado.

El precio anual del contrato, conforme a la proposición económica presentada por la empresa adjudicataria, es de

JARDINERÍA: SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS, ANUALES 625.710,10 €/año, más CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (131.399,12 €/año), correspondiente al IVA, ascendiendo a un total de SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NUEVE EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS ANUALES (757.109,22 €/año). La prórroga por tanto afecta a dos ejercicios presupuestarios, esto es, 7,5 meses para el año 2020 que se corresponden con un importe de 473.193,26 euros IVA incluido y 4,5 meses para el año 2021 que se corresponden con un importe de 283.915,96 euros IVA incluido.

LIMPIEZA: DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS ANUALES (243.331,70 €/año), más CINCUENTA Y UN MIL NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (51.099,66 €/AÑO), correspondiente al IVA,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

ascendiendo a un total de **DOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS** (294.431,36 €/año). La prórroga por tanto afecta a dos ejercicios presupuestarios, esto es, 7,5 meses para el año 2020 que se corresponden con un importe de 184.019,60 euros IVA incluido y 4,5 meses para el año 2021 que se corresponden con un importe de 110.411,76 euros IVA incluido.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y del apartado primero de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para la aprobación de la prórroga corresponde al Pleno de la Entidad Local.

En virtud de lo expuesto, se informa **favorablemente** la ejecución de la prórroga del contrato relativo al servicio de conservación y mantenimiento de las zonas verdes, elementos vegetales y áreas de juegos infantiles y biosaludables, así como la limpieza del mobiliario urbano de estas zonas de Aranda de Duero entre las fechas comprendidas del 14 de agosto de 2020 hasta el 13 de agosto de 2021, al manifestarse mutuo acuerdo por ambas partes y contar con el informe favorable de la técnico de Medio Ambiente.

Del acuerdo tomado se notificará a la empresa **URBASER, S.A.**, con C.I.F. A79524054, adjudicataria del contrato.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Por todo ello, se eleva a Comisión de Contratación, Régimen interior y Nuevas Tecnologías en la Administración la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga de forma expresa y por mutuo acuerdo por un año, desde el 14 de agosto de 2020 al 13 de agosto de 2021, relativa al contrato suscrito el 14 de agosto de 2018 entre el Ayuntamiento de Aranda de Duero y Dña. INÉS PORRAS HIDALGO, con DNI número [REDACTED], en representación de la empresa **URBASER, S.A.**, con C.I.F. [REDACTED], cuyo objeto es la conservación y mantenimiento de las zonas verdes, elementos vegetales y áreas de juegos infantiles y biosaludables, así como la limpieza del mobiliario urbano de estas zonas de Aranda de Duero, con estricta sujeción a la propuesta y mejoras presentadas y a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares y conforme a la proposición económica, contempladas en el contrato.

SEGUNDO.- La prórroga queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para garantizar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente, aspecto que se hace constar de forma expresa en el acuerdo de prórroga.

TERCERO.- El precio anual de la prórroga del contrato, conforme a la proposición



económica presentada que figura en la cláusula segunda del contrato será de:

JARDINERÍA: SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS, ANUALES 625.710,10 €/año, más CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (131.399,12 €/año), correspondiente al IVA, ascendiendo a un total de SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NUEVE EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS ANUALES (757.109,22 €/año). La prórroga por tanto afecta a dos ejercicios presupuestarios, esto es, 7,5 meses para el año 2020 que se corresponden con un importe de 473.193,26 euros IVA incluido y 4,5 meses para el año 2021 que se corresponden con un importe de 283.915,96 euros IVA incluido.

LIMPIEZA: DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS ANUALES (243.331,70 €/año), más CINCUENTA Y UN MIL NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (51.099,66 €/AÑO), correspondiente al IVA, ascendiendo a un total de DOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (294.431,36 €/año). La prórroga por tanto afecta a dos ejercicios presupuestarios, esto es, 7,5 meses para el año 2020 que se corresponden con un importe de 184.019,60 euros IVA incluido y 4,5 meses para el año 2021 que se corresponden con un importe de 110.411,76 euros IVA incluido.

CUARTO.- Comunicar el acuerdo de Pleno a la empresa URBASER, S.A., con C.I.F. [REDACTED], adjudicataria del contrato.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sr. Martín Hontoria, C's

Este es un expediente administrativo de prórroga del contrato del servicio de mantenimiento de parques y jardines. Ya lo tratamos en el anterior Pleno y todos los grupos lo conocen.

El expediente en sí no ha sufrido ningún tipo de modificaciones respecto al que se trajo por primera vez. Con lo cual, en principio, lo reitero a todos los grupos, han de conocerlo.

Sra. González Mingotes, Grupo Mixto

Desde Izquierda Unida queremos mostrar primero el apoyo a los trabajadores y a las trabajadoras del servicio. Creemos que ellos no son los que tienen que pagar esta situación. La verdad es que llevan mucho tiempo denunciando el malestar en el que se encuentran nuestras zonas verdes. La verdad es que con dar una vuelta por la calle o hablar con los vecinos y vecinas, queda claro.

Además, hemos visto muchos incumplimientos por parte de la empresa, y creemos que toda esta situación es debida, en primer lugar, a la privatización del servicio y a la mala gestión por parte del ayuntamiento.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Desde Izquierda Unida tenemos una postura clara, y es luchar por la remunicipalización del servicio y dejar claro que seguiremos votando en contra de las privatizaciones. Por lo que, si sale adelante la prórroga del contrato, tenemos un año para planificar su remunicipalización, que creemos que es la única manera de garantizar un servicio de calidad y también ofrecer a los trabajadores y trabajadoras unas condiciones dignas de trabajo.

También queremos recordar que en agosto de 2015 se aprobó la moción presentada por nuestro partido, para la elaboración de dos informes anuales sobre el cumplimiento del contrato por parte de la empresa. Nunca se ha sabido nada de esos informes.

Repito, vamos a permitir que salga adelante la prórroga, pero solo por el mantenimiento del empleo.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

Habla el concejal de Contratación de que es un expediente administrativo, como si la orden (00:43:33) judicial. Todos son expedientes administrativos.

En este caso es un expediente administrativo de especial trascendencia. Se trata de un contrato que se está incumpliendo sistemáticamente, y que cuesta ni más ni menos al ayuntamiento la cantidad de 100.000 euros anuales. Parece que al equipo de Gobierno le da exactamente igual que le cueste un millón de euros, acepta las prórrogas si el contrato se estuviese cumpliendo bien y fielmente, que es como debería de ser.

Este grupo municipal, el lunes, después de la Junta de Portavoces, se planteó el (00:44:05), y donde se velaba por parte del delegado sindical, dentro de la Alcaldía de este ayuntamiento, que tendría que hacerse el ayuntamiento cargo de unas indemnizaciones cuantiosas, de unos 8-10.000 euros, en el caso de que no se produjese la prórroga del servicio.

Las preguntas, al día de la fecha no han sido contestadas. Por ello, le invoco a la señora alcaldesa que aplique el artículo 63.2 del Reglamento orgánico, y ya no han sido contestadas por escrito. Por nuestra asesoría jurídica, responsable de la Secretaría y de la Intervención, solicite, porque es la única que está capacitada para solicitarlo a la señora secretaria, que nos informe acerca de las cuestiones que planteaba este grupo municipal, que son sintéticamente, si vemos la obligación de subrogar a los trabajadores y en el caso de que tengamos subrogados a los trabajadores sea necesario la extinción, los contratos de trabajo, y que, si es condición también la extinción de contratos de trabajo, es necesario además aplicar la indemnización que decía el lado sindical del (00:45:18), reconociendo la influencia del mismo.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

En primer lugar, quiero dar la bienvenida a Vanesa. Bienvenida, Vanesa, nuestra nueva compañera de corporación.

Sobre este punto, sobre la prórroga de parques y jardines. Ya sabéis nuestra postura, así lo hemos manifestado en las anteriores comisiones de servicios a la comunidad, que un poco en la línea de lo que ha comentado nuestra compañera de Izquierda Unida, desde el 2015, en agosto del 2015 se aprobó en este Pleno el hacer un estudio de la viabilidad de ciertos servicios municipales que están externalizados, y que nos gustaría que por lo menos se hiciera en este estudio de viabilidad para, así nos gustaría a nosotros, es que algún servicio y, sobre todo, este y otros fueran municipalizados y estuvieran directamente dirigidos desde el ayuntamiento sin que estuvieran empresas externas.

Nunca se ha tenido la intención de hacer este estudio de viabilidad. Estamos en el 2020. Han



Ayuntamiento de Aranda de Duero

pasado cinco años desde la aprobación en ese Pleno. Fue justo cuando entramos como Sí Se Puede. Solo hacer recuerdo a la cronología.

Por otro lado, ya lo cometemos también en el anterior Pleno, que no estamos conforme ni a gusto con el servicio que está dando esta empresa. Es cierto que desde el ayuntamiento a lo mejor no se han hecho las inversiones adecuadas. También recordar que el Partido Popular de este año lleva nueve años en el Gobierno. O sea, esto no viene de un día ni de dos. Esto viene de mucho tiempo atrás, en el que a lo mejor no se han hecho las inversiones adecuadas.

Luego, por otro lado, no teníamos técnico tampoco de Medio Ambiente, en este caso técnica, y no se ha podido tampoco revisar si se estaba cumpliendo adecuadamente este pliego. Esperamos, y así nos lo habéis hecho saber, nos lo habéis hecho llegar, y también la técnica, que le hablé el otro día, personalmente, nos ha dicho que va a intentar revisar que este pliego se cumpla. Si no, nuestra petición ya sabéis cuál es, que se vigile, y si hace falta penalizar a esta empresa, incluso rescindir el contrato si no lo cumple, que así se haga.

Desde luego, no pensábamos que iba a ocurrir lo que ocurrió el otro día en el Pleno con las votaciones, cambio de voto en cuanto al voto en comisiones de algunos partidos, y luego en el propio Pleno. Pero cada uno es libre de votar lo que cree oportuno en cada momento. La verdad es que nos sorprendió un poco y nos dejó a todos un poco fuera de lugar.

Nosotros, por supuesto, no estamos dispuestos a que los trabajadores se queden sin trabajo. No queremos que sean los trabajadores los que paguen, entre comillas, la mala gestión, bien por parte del ayuntamiento, bien por la empresa adjudicataria.

Creemos que todos tenemos que ser serios y responsables. Nuestra moción va a ser que esta prórroga continúe durante este año, mientras la nueva técnico desarrolla y elabora el nuevo pliego, y nos pronunciaremos con una abstención. Porque claro, tampoco podemos votar a favor cuando no estamos conformes cómo se están haciendo las cosas. Pero no queremos que sean los trabajadores los que paguen el pato en esta ocasión.

Sr. Berzosa Peña, PP

Nosotros estamos a favor de la prórroga. Una prórroga que está dentro del propio contrato que ha firmado y que legalmente es posible. Sobre todo, estamos de acuerdo con esta prórroga, porque es que además el planteamiento, y ya se ha dicho anteriormente, es el dar tiempo a esa nueva técnico de Medio Ambiente que acaba de llegar hace un mes, para poder hacer un pliego en condiciones y, sobre todo, porque además esta técnico ya está empezando a hablar con la empresa sobre los incumplimientos que hay, precisamente, o bien para penalizaciones o por obligado cumplimiento de las cosas que no han hecho hasta ahora.

Yo creo que ahora el momento de la prórroga es el que se nos abre para poder realizar un pliego en condiciones, basado también en la objetividad técnica de la nuevo técnico de Medio Ambiente, y en la que todos, a través de las comisiones, en este caso, de Medio Ambiente, podremos participar para aportar lo que creemos oportuno, que es el momento ahora para poderlo hacer, sobre todo, porque vamos a estar asesorados de manera correcta.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Nosotros, el otro día dijimos claramente que lo que faltaba en este pliego no era tema administrativo. Lo he dicho y lo repito, que, si en el proceso administrativo está hecho correctamente, no tenemos absolutamente nada que decir al respecto. Creemos que es lo suyo y que está correctamente hecho.

Pero echábamos de menos el diálogo. Lo dijimos el otro día, que nosotros lo único que pedimos es hablar. Se puede llegar a acuerdos o no con nosotros, pero nosotros lo que nunca nos vamos a



Ayuntamiento de Aranda de Duero

negar es hablar. Evidentemente, se ha hablado. Se nos ha explicado el porqué de esta prórroga, algo que no se nos había dicho con anterioridad. Sabemos los motivos. Sabemos las circunstancias.

Nos consta que la técnico de Medio Ambiente está trabajando tanto en elaborar un pliego nuevo como en el hecho de vigilar que se cumpla el servicio con este. Ahora mismo, nosotros no tenemos nada que objetar a esta prórroga.

Lo que pasa es que es muy cómodo, porque hay partidos que siempre por sistema es no. Yo voto que no y quedo bien. Los otros ya votarán que sí, para que no se vean perjudicados los trabajadores o para que no se vea perjudicado el servicio en sí. Claro, es muy cómodo: "Es que el Partido Socialista cambió de voto y ahí nos despistó". Claro, ¿qué pasa? Es que es muy cómodo decir no, que ya llegarán otros que votarán a favor para que el servicio se siga prestando y los trabajadores sigan estando ahí.

Por tanto, los dueños de nuestro voto somos nosotros. Las comisiones son informativas y en ningún momento eso nos obligaba a qué podemos o no votar en el Pleno. Evidentemente, si alguna cosa consideramos que no es oportuna, no tenemos ningún problema ni lo hemos tenido nunca, si tenemos que cambiar de la comisión al Pleno. Para nada.

Por tanto, nosotros vamos a facilitar que se apruebe esta prórroga, y a partir de ahora esperemos que se siga hablando de parques y jardines con frecuencia para que estén como todos queremos. Porque claramente parece ser que nadie estamos de acuerdo. Todos también coincidimos en que no es algo nuevo. Lleva muchos años, y da la casualidad que estamos gobernados los últimos nueve por los mismos.

Por tanto, vamos a dar una oportunidad al equipo de Gobierno. Vamos a dar una oportunidad al concejal de Medio Ambiente. Vamos a dar una oportunidad a la técnico de Medio Ambiente. Por eso manifestaremos con nuestro voto que se pueda aprobar esta prórroga que se nos está proponiendo en este Pleno.

Sr. Martín Hontoria, C's

Yo creo que no es extraño que, por parte de algunos, o por parte de todos, se piense que el servicio, desde luego, es mejorable. Incluso, también es aceptable que se prefiera que el servicio sea prestado por una empresa pública. A eso no hay nada que objetar. Incluso, se puede estar de acuerdo con que haya corporativos de esta corporación, valga la redundancia, que no estén de acuerdo con el proceso seguido por el equipo de Gobierno. Pero bajo mi punto de vista no justifica eso, que se haga un voto, por decirlo de alguna manera, sin pensar en las repercusiones que va a tener. Tenemos las repercusiones que ponen en peligro una serie de puestos de trabajo, en torno a 30. Pone en peligro el servicio, que se queda totalmente desatendido.

Entonces, a nosotros no nos parecen de recibo esos posicionamientos. Desde luego, bienvenido sea al cambio de criterio por parte de todos. Yo creo que por parte del equipo de Gobierno y, sobre todo, por parte de la Concejalía de Medio Ambiente, se está encima de este contrato. Ha quedado patente que se ha puesto en marcha un mecanismo de control para mejorar dentro de lo posible este contrato.

No obstante, a la par se va a ir elaborando el nuevo pliego, en el que espero que todos los grupos municipales aporten lo que consideren oportuno para mejorar un servicio que, como digo, todo es mejorable, y yo creo que estamos todos de acuerdo en que el servicio debe mejorarse.

Sra. González Mingotes, Grupo Mixto

Si solo era eso, remarcar que nuestra posición es la de municipalización y que trabajemos todos



Ayuntamiento de Aranda de Duero

durante este año porque llegue ese momento. Porque creemos que sí que es la única manera de que esto no se vuelva a repetir en el futuro.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

Parece que aquí todo lo que se habla brilla por su ausencia. Es claro que se ha planteado una cuestión de dudosa legalidad, que todos los grupos dan por asumido y por real, las indemnizaciones de trabajadores. No se contesta a las alegaciones que se hace un grupo municipal. Ustedes verán si quieren la legalidad o no y del respeto que hay que tener al Reglamento orgánico.

Nosotros, evidentemente, siempre lo respetaremos, y respetaremos la legalidad, como hemos hecho siempre y en todo momento.

En cuanto a la postura del Partido Socialista, el diálogo es necesario. Estamos con ellos, evidentemente. Pero el cambiar de opinión, sí, no, sí, realmente resta credibilidad a su forma de deliberar.

Es evidente que el contrato no se está prestando, y que no se está prestando, por mucho que se quiera decir hoy todo lo que se nos dijo en el Pleno anterior, porque no hay un control sobre el propio contrato. Por lo demás, a pesar de que en el anterior Pleno se explicó realmente cuáles son las fechas y los tiempos, y cómo podía haber evitado este organismo, el equipo de Gobierno no quiso y no pudo, no por otro motivo, sino evitar esta prórroga que se podía haber evitado, perfectamente.

Por todo ello, nosotros vamos a ser firmes en el no y vamos a ver cómo se resuelve este asunto.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Comentar un par de cosas. Sobre las indemnizaciones, nosotros tenemos dudas de que fuera el ayuntamiento el que tiene que correr con ellas. Creemos que tendría que ser, inicialmente, la empresa, y luego habría sido, si la empresa lo hubiera querido demandar y llevar a juicio, desde luego, a nosotros no nos gusta estar de juicios. Pero como eso no se va a producir, nos ahorramos decidir quién tendría que pagar esas indemnizaciones a los trabajadores que, como ya he dicho en la primera intervención, no queremos que sean los que sufren y pagan el pato de esta situación actual.

Por otro lado, recordar la situación de la que nos han informado esta mañana, en la situación en la que estamos ahora mismo con el COVID. Desde luego, no podemos dejar un servicio como este, de mantenimiento y de limpieza de las zonas de juegos infantiles de todos los parques y jardines, aunque no nos gusta cómo están haciendo este mantenimiento. Pero, desde luego, no podemos dejar todas estas zonas, menos en este momento, sin atender.

Solo que el equipo de Gobierno se ponga las pilas y se tome el voto del otro día y nuestra postura, que actualmente la vamos a cambiar, porque queremos ser responsables y no queremos que llegue la situación a donde llegaría, de quedarnos sin este servicio, que se lo tomen simplemente como un tirón de orejas y se pongan a trabajar y se pongan las pilas.

Sr. Berzosa Peña, PP

Remarcar que yo creo que ahora se abre el momento de poder trabajar todos juntos para hacer un pliego, como he dicho, con unos criterios técnicos de una técnico de Medio Ambiente habilitado e incapacitado para ello, que es el que nos va a guiar de las necesidades reales de la prestación de este servicio, independientemente del control de este contrato, no solo hasta la fecha de hoy, sino por todo el tiempo que queda de este año, mientras se prepare el pliego y se pueda facilitar para dar el mejor servicio posible en parques y jardines y zonas infantiles en Aranda de Duero.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Nosotros no vamos a permitir que se nos intente dar clases de coherencia, y menos de un partido que acaba de llegar y que la coherencia brilla por su ausencia.

Si nosotros algo hemos demostrado a lo largo de esta historia democrática y, sobre todo, en los años que estamos en este ayuntamiento, es coherencia. Hemos votado lo mismo en el Gobierno que en la oposición, siempre, sea el asunto que fuera. Si no lo hacemos, justificamos los porqués, y en esta ocasión lo hemos justificado. Nuestro voto favorable en la Comisión de Contratación no tuvo absolutamente nada que ver, porque lo hemos dicho, lo dijimos en el otro Pleno, lo volvemos a repetir. El contrato administrativo está perfecto.

Por tanto, nosotros en esa comisión no teníamos nada que alegar, porque el proceso administrativo de la Comisión de Contratación estaba correcto. Nosotros, las dificultades que teníamos eran que no se había llevado a la Comisión de Medio Ambiente. Esa era la dificultad, que no habíamos hablado en Medio Ambiente.

Ahora se ha hablado. Ahora hemos estado dialogando, y por eso variamos el voto, y siempre le justificamos. No vamos a permitir aquí que nos vayan queriendo dar clases de coherencia. El problema es que, si ahora este partido, que nos quiere dar muchas clases a nosotros, está enfadado, reñido con el equipo de Gobierno, que se vaya buscando los apoyos por donde fuera, pero que no los intente buscar de nuestro lado, porque no se los vamos a dar. O sea, que sus guerras internas, las solucionen entre ellos, y ellos sabrán.

Nosotros, se lo he dicho, vamos a votar en coherencia, para que se pueda aprobar la prórroga, y así lo vamos a hacer, así lo hemos hecho siempre. Coherencia, creo que es lo que hemos tenido siempre desde el Partido Socialista.

Sr. Martín Hontoria, C's

Yo creo que ya con todas las intervenciones y todo lo que se incorpora en el expediente, queda claro que su procedimiento administrativo de prórroga de este servicio, que el que no se apruebe lo único que causa son perjuicios, son servicios sin prestar, pérdida de puestos de trabajo, a la par de un gran importe en cuanto a indemnizaciones, y a mí ya me da igual quién las tenga que pagar. Pero yo no sé si el que las pague uno o que las pague otro, alegremente podemos decidir sobre 800.000 euros en cuanto a indemnizaciones. Pero eso es a mayores.

Hay que decir también que los informes técnicos son muy claros. Dicen que el que no se prorrogue, produce, provoca un grave perjuicio al ayuntamiento, y yo creo que los técnicos para algo los tenemos.

En todo caso, gracias a todos por el debate, y a los que lo quieran apoyar, perfecto, muy agradecido, y a los que no lo quieran apoyar, ellos son dueños de su voto y responsables de su voto.

Sra. Alcaldesa,

Señora secretaria, procedemos a hacer el listado. Nos estamos empezando a acostumbrar a votar de esta manera.

Comience la lectura de los nombres.

Sra. Secretaria



Ayuntamiento de Aranda de Duero

D^a. María Vanesa González Mingotes

Sra. González Mingotes, Grupo Mixto

Abstención
Sra. Secretaria

D. Sergio Chagartegui Sánchez

Sr. Chagartegui Sánchez, Vox

En contra

Sra. Secretaria

D. Vicente Holgueras Recalde

Sra. Alcaldesa,

Parecer ser que no se abstiene, porque no manifiesta su voto

Sra. Secretaria

D^a. María Ángeles Pizarro de la Fuente

Sra. Pizarro de la Fuente, Podemos

Abstención

Sra. Secretaria

D. Andrés Gonzalo Serrano

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Abstención

Sra. Secretaria

D. Fernando Chico Bartolomesanz

Sr. Chico Bartolomesanz, C's

A favor



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Secretaria

D^a. Elia Salinero Ontoso

Sra. Salinero Ontoso, C's

A favor

Sra. Secretaria

D. Francisco Javier Martín Hontoria

Sr. Martín Hontoria, C's

A favor.

Sra. Secretaria

D. Ángel Rocha Plaza

Sr. Rocha Plaza, PSOE

Abstención.

Sra. Secretaria

D. Sergio Ortega Morgado

Sr. Ortega Morgado, PSOE

Abstención

Sra. Secretaria

D^a. Amparo Simón Lázaro

Sra. Simón Lázaro, PSOE

Abstención

Sra. Secretaria

D^a. Mar Alcalde Golás



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Alcalde Golás, PSOE

Abstención

Sra. Secretaria

D. Ildfonso Sanz Velázquez

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Abstención.

Sra. Secretaria

D^a. Cristina Valderas Jiménez

Sra. Valderas Jiménez, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D. Alfonso Sanz Rodríguez

Sr. Sanz Rodríguez, PP

A favor

Sra. Secretaria

D. Carlos Fernández Iglesias

Sr. Fernández Iglesias, PP

A favor.

Sra. Secretaria

D^a. Olga Maderuelo González

Sra. Maderuelo González, PP

A favor



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Secretaria

D. Emilio José Berzosa Peña

Sr. Berzosa Peña, PP

A favor.

Sra. Secretaria

La Presidencia, D^a. Raquel González Benito

Sra. González Benito, PP

A favor.

Sra. Alcaldesa

¿Han sido, señora secretaria?

Sra. Secretaria

Espere, que falta. No sé si D. Vicente Holgueras.....

D. Vicente Holgueras ha puesto un mensaje diciendo que vota en contra.

Sra. Alcaldesa,

Usted verá, señora secretaria, si al momento de llamarle no ha realizado su voto, si lo puede hacer posterior.

Sra. Secretaria

Está incluido en el chat, D. Vicente Holgueras, "mi voto es no".

O sea, computo el voto como no.

Sra. Secretaria

Han sido 9 votos a favor, 2 en contra y 9 en blanco.

Sra. Alcaldesa,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

9 abstenciones.

Queda aprobado, por tanto, el punto del orden del día.

Sra. Salinero Ontoso, C's

No pueden ser 9 abstenciones. Tienen que ser 8, porque faltan dos personas.

Sra. Secretaria

Perdón, que había computado el voto de D. Vicente Holgueras como abstención. Son 9 a favor, 2 en contra, 8 abstenciones y 2 ausencias.

Terminada la deliberación, el Pleno Municipal, por mayoría, y, en votación nominal, con 9 votos a favor, 2 en contra y 8 abstenciones, ACUERDA aprobar la citada propuesta en los términos arriba indicados.

3. OBRAS URBANISMO Y SERVICIOS

Número: 2020/00004659X. EXP.: 1082/2012 APROBACION DE LA ADAPTACION Y REVISION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.

Sra. Alcaldesa,

Pasamos, por tanto, al siguiente punto del orden del día. Es el punto número 3, el expediente de Obras, Urbanismo y Servicios, expediente del año 2020 4659X, el expediente 1082/2012, aprobación de la adaptación y revisión del Plan General de Ordenación Urbana.

En este punto del orden del día, y con carácter previo, la Presidencia va a retirar el punto del orden del día.

Saben ustedes que la celebración de este Pleno extraordinario tenía, en principio, por objeto el análisis de este punto del orden del día, pero la intención de esta Presidencia era permanentemente que el Pleno se celebrara presencial, para que todos ustedes tuviesen a su disposición en el salón de Plenos toda la documentación que pudiesen tener y pudiesen realizar todas las consultas que pudiesen necesitar.

Por tanto, y dado que desde hoy nos encontramos prácticamente en confinamiento y que esta situación nos ha obligado a realizar este Pleno en medio telemático, dado que el interés de celebrar el Pleno con carácter extraordinario y presencial, como había venido manifestando todo el tiempo esta Presidencia, era este, retiro el punto del orden del día y procederemos a celebrar un Pleno con este punto del orden del día, en el momento en que se levante el confinamiento y podamos volver a celebrar un Pleno en el salón de Plenos, para mayores garantías de todos.

Así que como estos son los únicos puntos del orden del día, se levanta la sesión.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de Ayuntamiento Pleno que deseen hacer uso de la palabra, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo las diecinueve y treinta y cinco horas del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

Visto bueno

RILOVA*PALACIOS,ANA ISABEL
Firmado electronicamente por RILOVA
PALACIOS ANA ISABEL - [REDACTED]
El día 27/10/2020 a las 11:45:28

Firma Electronica Alcalde
Firmado electronicamente
por [REDACTED] RAQUEL
GONZALEZ (R: P0901800C)
El día 27/10/2020 a las
13:07:35